



CSIT UNIÓN PROFESIONAL DICE NO

ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE COMUNIDAD DE MADRID 2010-2012

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha dicho **NO** al borrador de Acuerdo sobre el "Marco Negociador sobre las principales propuestas de incorporación al Convenio Colectivo de Personal Laboral-Acuerdo Sectorial de Personal Funcionario de Administración y Servicios" presentado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y cuyo "debate" ha tenido lugar hoy jueves, 6 de mayo, con los Sindicatos más representativos: CSIT UNIÓN PROFESIONAL, CC.OO. y UGT.

Después de unas dilatadas negociaciones en las que la Dirección General de Función Pública nunca ha querido alcanzar el acuerdo con los sindicatos; después de habernos visto obligados a mantener una serie de movilizaciones durante todo el año pasado con el objetivo de recuperar el diálogo social en la Función Pública Madrileña, el Gobierno Regional ha presentado un documento al que únicamente se nos permite decir sí o no (la ausencia real de negociación ha presidido estas conversaciones con la Administración Autónoma durante más de un año).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL dice **NO** por las siguientes razones:

1.- Ausencia de desarrollo de la Carrera Profesional.-

- No se establecen los criterios que deben presidir el modelo de Carrera Profesional Horizontal en el marco del Convenio Colectivo y el Acuerdo Sectorial: La Administración plantea una propuesta ambigua que debe concretarse en una Ley de Función Pública que no se garantiza que "vea la luz" en la actual legislatura.
- No se definen los sistemas de evaluación del desempeño ni se establece su vinculación con la formación en la configuración de la carrera profesional horizontal.
- La Promoción Interna propuesta es escasa para todos los ámbitos, en especial para la Administración General.
- No se garantizan la implantación de otros sistemas relacionados con la Carrera Profesional como el desarrollo de la promoción prevista en la Disposición Transitoria 2ª del EBEP; los procesos de Funcionarización; o el impulso real de la Promoción Cruzada de todos los grupos de personal laboral.

INFORMA



INFORME

2.- Actuaciones en materia de Empleo Público.-

- Se reduce drásticamente la Oferta de Empleo Público potenciándose, con ello, el aumento de la precariedad en el empleo público.
- No se garantiza la culminación de los procesos de Consolidación de Empleo, ni para el personal laboral, ni para el funcionario haciéndose inviable el compromiso de alcanzar una tasa de interinidad entorno al 8%.

3.- Ausencia de desarrollo de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid: La Administración propone crear una Comisión de estudio (no negociar el Anteproyecto de Ley) que sabemos positivamente (los tiempos de tramitación parlamentaria no engañan) que no va a concluir en una Ley en esta legislatura.

4.- Clasificación Profesional y Movilidad.-

- No se establece la adecuación de la actual estructura de clasificación profesional al nuevo sistema de ordenación de titulaciones universitarias, cuando este tema es básico para el diseño de la carrera profesional y la ordenación profesional.
- Se anuncia que se promoverá la Movilidad Interadministraciones sin tener en cuenta que esto sólo será posible si hay acuerdo con otras Administraciones Públicas en el marco de la Conferencia Sectorial (como marca el EBEP).

5.- Condiciones Económicas.-

- No se establece la negociación de un nuevo sistema retributivo en el que se contemplen actuaciones como:
 - Creación de un nuevo Complemento que retribuya la carrera profesional horizontal.
 - Creación de un nuevo Complemento retributivo que retribuya la incorporación de sistemas de retribución variable ligada al cumplimiento de objetivos, especial dedicación o jornadas especiales.
 - Definición de las retribuciones del actual Complemento de Destino ahora competencia de las CC.AA.

6.- Formación.-

- Se mantiene la reducción de los Fondos de Formación para los empleados públicos (desaparecidos de los Presupuestos de la Comunidad en 2009).



7.- Salud Laboral e Igualdad.-

- Falta desarrollo en la potenciación de la política de Salud Laboral con elaboración de planes de actuaciones y seguimiento de la política de prevención y riesgos laborales.
- Se promueve la adopción de protocolos de actuación contra el acoso laboral y sexual, sin especificar medidas concretas y sin una temporalidad de implantación.

8.- Incumplimiento del PreAcuerdo de condiciones de trabajo de Bomberos: El pasado 17 de febrero tuvo lugar la firma del Preacuerdo de condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos, no habiéndose cumplido hasta la fecha; y modificándose, además algunos aspectos relacionados con el empleo ya preacordados.

9.- Cumplimiento de los Acuerdos.-

- La Administración se reserva el cumplimiento de lo pactado con una cláusula final en la que sujeta el cumplimiento de los mismos a la marcha de la economía, incumpliendo así lo previsto en el EBEP sobre eficacia de Pactos y Acuerdos que obliga a las partes a renegociar las condiciones en caso de imposibilidad de cumplimiento.

En definitiva, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** cuestiona la intención de la Administración de llegar a ningún Acuerdo, durante estos últimos meses, sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid: **la propuesta del Acuerdo Marco Negociador es vaga, no contiene medidas concretas, no temporaliza las pocas actuaciones comprometidas, y no garantiza el cumplimiento de los temas incluidos en el documento presentado.**

Además, la Administración se reserva la posibilidad de incumplir todo lo pactado si no se produce una disminución de la tasa de desempleo en la Comunidad de Madrid y si la tasa interanual del PIB a 31 de diciembre de 2011, no es superior al 2%.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entiende que estas actitudes perjudican gravemente el Diálogo Social, la negociación colectiva, en el Sector Público de nuestra Región y, tres años después, provoca que se mantenga la prórroga de los actuales textos normativos (Acuerdo Sectorial y Convenio Colectivo) sin que los empleados públicos veamos satisfechas ninguna de nuestras demandas profesionales y laborales, muchas de ellas, obligadas (también para el Gobierno de Esperanza Aguirre) por leyes de ámbito estatal como el Estatuto Básico del Empleado Público sin cuyo desarrollo en la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid se nos priva de elementos tan importantes como la carrera profesional, la evaluación del desempeño, la conciliación de la vida laboral y familiar, la consolidación de empleo, un nuevo sistema retributivo o la implantación de un sistema de movilidad entre Administraciones, por citar algunos ejemplos.